

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EJECUTIVO No. 2015-00358-00

ACCIONANTE: EDGAR DANIEL MOLINA TORRES

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que la entidad demandada DIO CONTESTACION a la demanda del mandamiento de pago proponiendo excepciones. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, para resolver las Excepciones propuestas por la parte demandada, y para llevar a cabo la Audiencia Publica, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00210-00

ACCIONANTE: JHON JAIRO SALAZAR CANTOR

ACCIONADOS: JAIO ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

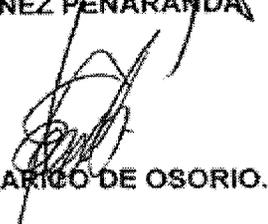
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2017-00210-00

ACCIONANTE: JHON JAIRO SALAZAR CANTOR

ACCIONADOS: JAIRO ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

| | |
|--|------------------------|
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada en Primera Instancia..... | \$ 2.000.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada en Segunda Instancia..... | \$ 100.000,00 |
| TOTAL: | \$ 2.100.000,00 |

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 18 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00379-00

ACCIONANTE: LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE REVOCADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de junio nueve de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 250.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00086-00

ACCIONANTE: EDDY ENRIQUE BARRIOS BOSCAN

ACCIONADOS: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de agosto veinticinco de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de QUIN IENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la pate demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

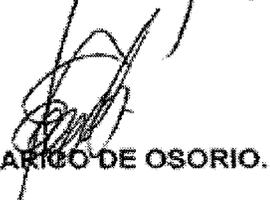
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00191-00

ACCIONANTE: CARMEN CECILIA HERNANDEZ MARTINEZ

ACCIONADOS: LA NACION-DPTO. PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL I.C.B.F..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

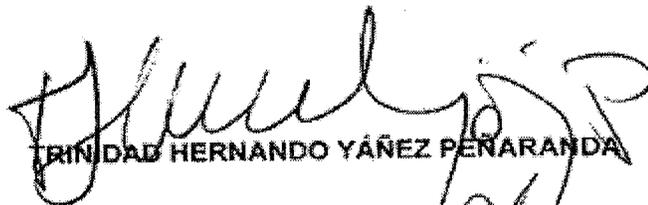
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Febrero trece de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00024-00

ACCIONANTE: ZAMIRA DURAN VERGEL

ACCIONADOS: CAFESALUD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia realizada el día diecinueve de julio del presente año, a las cuatro de la tarde, la señora apoderada de la parte demandada se encontraba en el uso de la palabra y concedida como fue: Interpone recurso de Apelación contra la decisión tomada por el Despacho, en ese momento por fallas del Internet del señor Juez, no alcanzo a pronunciarse sobre el recurso interpuesto por la apoderada de la entidad demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, y teniendo en cuenta que señor Juez, por fallas de internet no alcanzo a pronunciarse sobre el recurso de Apelación interpuesto por la señora apoderada de la parte demandada contra la sentencia que se dio lectura en forma virtual el día diecinueve de julio del presente año, a las cuatro de la tarde, es por lo que se concede el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la demandada, en efecto SUSPENSIVO, para ante el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial.

Envíese las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido ante esa Honorable Corporación.

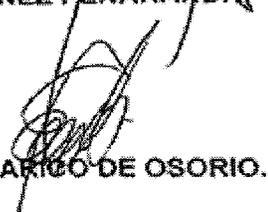
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00046-00

ACCIONANTE: WILSON MORENO PEÑALOZA

ACCIONADOS: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2019-00046-00

ACCIONANTE: WILSON MORENO PEÑALOZA

ACCIONADOS: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

| | |
|--|------------------------|
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada en Primera Instancia..... | \$ 2.000.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada en Segunda Instancia..... | \$ 500.000,00 |
| TOTAL: | \$ 2.500.000,00 |

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 18 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00147-00

ACCIONANTE: ABEL PRADA SANCHEZ Y OTROS

ACCIONADOS: EMP.C.E.N.S. DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, julio 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2019-00147-00

ACCIONANTE: ABEL PRADA SANCHEZ Y OTROS

ACCIONADOS: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

| | |
|---|---------------|
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante ABEL PRADA SANCHEZ en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante ABEL GARCIA RINCON en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante ALDRUBAL BARRIOS JAIMES en Primea Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante LUIS ALEJANDRO CACERES en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte demanda y a cargo de la parte demandante LUIS ALBERTO CRIADO ARIAS en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante JOSE ANTONIO FERNANDEZ en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante JORE ENRIQUE GUERRERO B., en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante CARLOS JOSE LARA ORTIZ en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante SAMUEL DARIO JAUREGUI R., en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUCY KOGSON BEJARANO en Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ALVARO MEDINA MEZA, EN Primera Instancia..... | \$ 200.000,00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la parte | |

Demandada y a cargo de la parte demandante
JORGE ENRIQUE NIÑO TOSCANO en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **LUIS FRANCISCO PEDRAZA LOBO en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **PABLO ARTURO PEREZ ANAYA en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **JORGE WILLIAM SERRANO V., en Primea**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **JOSE FRANCISCO USECHE ARCINIEGAS en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 parte demanda y a cargo de la parte
 demandante **ANGEL ALBERTO WILCHES en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **Antonio Jose Eslava Guerra en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor agencias en derecho a favor de la parte
 demandada y a cargo de la parte demandante
JOSE RAFEL RIVEROS, en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
 Demandada y a cargo de la parte demandante
Alvaro Humberto Cuadros Contreras en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
 Demandada y a cargo de la parte demandante
TERESA CARRASCAL DE ROJAS, en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
 Demandada y a cargo de la parte demandante
JESUS EMIRO GENTIL PINEDA en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
 Demandada y a cargo de la parte demandante
OTILIO AREVALO ROPERO, EN Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
 Demandada y a cargo de la parte demandante
FRANCISCO JOSE PEREZ AREVALO en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Demandada y a cargo de la parte demandante
LIBARDO ENRIQUE DAZA PINEDA en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la
 Parte demandada y a cargo de la parte
 Demandante **JAIME ALIRIO LAZARO MEZA en Primera**
 Instancia..... \$ 200.000,00
 Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte
Demandante CESAR AUGUSTO MENDOZA G. en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la
Parte demandada y a cargo de la parte
Demandante JAIME ALONSO LEAL TRIGOS, en Primea
 Instancia..... \$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la
Parte demandada y a cargo de la parte
Demandante MIGUEL A.YARURO BOHADA en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la
parte demanda y a cargo de la parte
demandante ELVIRA CARVAJALINO VDA.DE PAREDES
en Primera Instancia..... \$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la
Parte demandada y a cargo de la parte
Demandante LUIS TOBIAS VERGEL BAYONA en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
Valor agencias en derecho a favor de la parte
demandada y a cargo de la parte demandante
ALICIA MARIA PAEZ VDA.DE ARENAS, en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte
Demandada y a cargo de la parte demandante
GEORGINA GUERRERO en Primera
 Instancia..... \$ 200.000,00
TOTAL: \$ 6.600.000,00
SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 18 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.